

DECRETO N° 306.-

NOGOYA, 26.06.09.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por la que se aprueba el convenio con la Subsecretaría de Obra Pública Federal, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de asistencia financiera a esta Municipalidad para la Obra "Construcción de Alumbrado Público"; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente decreto;

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por **ORDENANZA N° 845**, referente a la aprobación del convenio con la Subsecretaría de Obra Pública Federal, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de asistencia financiera a esta Municipalidad para la Obra "Construcción de Alumbrado Público.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL